



CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN Y ORDEN DE PRELACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS POSDOCTORALES DEL IGL, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA DGAPA, UNAM

INSTITUTO DE GEOLOGÍA

El Instituto de Geología (IGL) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), otorga becas a jóvenes investigadores para realizar estancias posdoctorales en sus sedes de Ciudad Universitaria en la Ciudad de México, o de la Estación Regional del Noroeste (ERNO) en Hermosillo, Sonora.

El ingreso y el otorgamiento de las becas se harán en apego a las Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM administrado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), las cuales son publicadas en la Gaceta-UNAM cada año. Para ello, los candidatos deberán presentar en tiempo y forma, a la Secretaría Académica del IGL, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación mencionadas.

Para su evaluación, los candidatos a beca posdoctoral deberán ser postulados por el IGL ante la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM. Para ello, los interesados habrán de someterse a un proceso previo de selección conducido por el Consejo Interno del propio instituto. En cada periodo de evaluación de la convocatoria, un tutor no puede presentar más de una solicitud.

Para que un candidato sea considerado para la obtención de la beca, además de cumplir con las Reglas de Operación de la convocatoria vigente, se deberán satisfacer los siguientes requisitos mínimos:

- a) Presentar un proyecto de investigación acorde a las líneas de investigación que se desarrollan en el Instituto de Geología, cuya ejecución tenga como objetivo generar conocimiento con estudios realizados en el territorio nacional y/o generar conocimiento teórico.
- b) Contar, al momento de la solicitud, con la aceptación oficial de un tutor adscrito al IGL, cuya labor en investigación y docencia sea pertinente con el proyecto presentado por el candidato.
- c) Demostrar capacidad de ejecución y viabilidad para la obtención de los objetivos planteados en el proyecto. Adicionalmente, el tutor deberá elaborar una carta compromiso en la que se describan claramente los medios a través de los cuales le dará viabilidad al proyecto de su postulante.



CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN Y ORDEN DE PRELACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS POSDOCTORALES DEL IGL, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA DGAPA, UNAM

INSTITUTO DE GEOLOGÍA

Si en una convocatoria fuera seleccionado más de un candidato por el Consejo Interno del IGI, los expedientes con las solicitudes deberán de ser enviados para su evaluación a la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM, con un **orden de prelación** de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se tomará en cuenta la calidad y el impacto, dentro del campo del conocimiento al que pertenezca la propuesta, de la producción científica primaria del candidato, así como su rol en los productos generados. Se considerarán además otras actividades académicas.
- Se tomará en cuenta la productividad, la trayectoria y el liderazgo del tutor.
- Tendrán prioridad aquellos candidatos que al momento de la presentación de la solicitud hayan obtenido el grado doctoral.
- En igualdad de circunstancias, se sugerirá en el orden de prelación el otorgamiento de la beca a un candidato mexicano sobre un extranjero.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de enero 2020.

EL CONSEJO INTERNO


Dr. Ricardo Barragán Manzo


Dr. Eric Morales Casique


Dra. Blanca Lucía Prado Pano

Dr. Francisco Javier Vega Vera



**CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN Y ORDEN DE
PRELACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS POSDOCTORALES
DEL IGL, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA
DGAPA, UNAM**

**INSTITUTO DE
GEOLOGÍA**

Dr. Oscar A. Escolero Fuentes

Dr. Josep Anton Moreno Bedmar

Dr. Mario Villalobos Peñalosa

Dr. Dante Jaime Morán Zenteno

Dr. Francisco Martín Romero

Dr. Jesús Alvarado Ortega

Dra. María del Socorro Lozano García

Dr. José Luis Sánchez Zavala

Dr. Thierry Calmus Catrín